



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 201-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 12 MAYO 2023

VISTO

El INFORME N.º 144-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/URR.HH, de 5 de mayo de 2023, mediante el cual propone y solicita conformar el Comité para el Proceso de Contratación de Personal a fin de Coberturar las Plazas Vacantes Creadas en el Marco de la Ley 31538.

CONSIDERANDO

1. La Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre de 2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.
2. El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.
3. El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.
4. El artículo 1 de la Ley 31538 Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas, en su artículo indica que tiene por objeto aprobar medidas que permitan financiar los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como dictar otras medidas.
5. Así mismo, en su artículo 27 autoriza el crédito suplementario para el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional a través del cierre de brechas de recursos humanos a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales (...).
6. Mediante Resolución Ministerial N.º 387-2023/MINSA de 17 de abril de 2023, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos Generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en marco del artículo 27 de la Ley N.º 31538".
7. Con INFORME N.º 144-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/URR.HH, de 5 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos propone y solicita conformar el Comité para el Proceso de Contratación de Personal a fin de Coberturar las Plazas Vacantes Creadas en el Marco de la Ley 31538.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante decreto Supremo 004-2019-JUS, demás dispositivos legales citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la



